



CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 23 de septiembre de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
Bucaramanga, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 680014003020-2019-00159-00

Teniendo en cuenta que para el presente asunto se hace necesario conocer quién ostenta la calidad de Representante Legal, Gerente o liquidador si fuere el caso, de la entidad **ARQUITECTURA URBANISTICA S.A.S.**, con Nit 900412604-1, este juzgado oficiar a la **CAMARA DE COMERCIO** de Bucaramanga, a fin que de manera urgente, se sirva informar y/o certificar la actual representación legal de la citada entidad, o indicar si el Doctor **LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ** sigue ejerciendo como Gerente, o en su defecto, si la misma se encuentra liquidada y quien ostenta la calidad de liquidador.

A su vez, informe el lugar de notificaciones judiciales ya sea físico o electrónico de los mismos.

Para lo anterior, se le concede el término de dos (2) días contado a partir del recibo de la presente comunicación.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 168 del 24 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Incidente de Desacato
Radicado No. 680014003020-2019-00159-00
Incidentante: Jesus Maria Ruiz Rangel
Incidentado: Arquitectura Urbanística S.A.S.

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c9ac0e9bf4baed945102664690682e0dd052667f6e25bbdd03375ccb75ae1e2

Documento generado en 23/09/2021 02:25:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>